

Número 11845

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don Juan López Martínez, representado por el Procurador señor Lope Sánchez, contra Ramón Martínez Guirao, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre de 1994 la primera; 16 de diciembre de 1994, la segunda, y 12 de enero de 1995, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Único: Vehículo marca Renault, modelo 21, gas-oil, matrícula M-0525-IC. Valorado en seiscientos diez mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 11369

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia), en proveído de esta fecha dictado en los autos de divorcio número 176/94, seguidos a instancia de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de doña Manuela Vázquez Martínez, contra su esposo don José López Navarro, nacido en Calasparra (Murcia), el día 15 de mayo de 1956, hijo de Senén y de Ana, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado emplazar al mencionado demandado para que en término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado en ignorado paradero don José López Navarro, libro la presente que firmo en Caravaca de la Cruz a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Número 11568

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 916/93, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., contra Mipex, S.A. y José Garrido Lozano.

Y para que sirva de notificación la mejora de embargo trabado sobre la finca registral número 9.416 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Mipex, S.A. y José Garrido Lozano, con domicilio desconocido, libro y firmo la presente en Murcia a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.